



Alcaldía Local No. 3
PROYECTO DE ACUERDO LOCAL 001 DE 2023

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL 'PERLA DEL CARIBE' PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Santa Marta, D.T.C e H., enero 4 de 2023.

Señores:
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL)
LOCALIDAD 3 TURÍSTICA PERLA DEL CARIBE
E. S. D.

Asunto: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO LOCAL 001 DE 2023 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "PERLA DEL CARIBE" PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Cordial saludo.

Respetados Ediles de la Localidad 3 Turística Perla del Caribe, en cumplimiento a la Ley 1617 de 2013, el Decreto Nacional 2388 de 2015, el Acuerdo Distrital 009 de 17 de julio de 2015, el Decreto Distrital 312 del 29 de diciembre de 2016, presento a su consideración el proyecto de Acuerdo Local 001 de 2023 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "PERLA DEL CARIBE" PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Por lo anteriormente expuesto, respetados Ediles, dejo a consideración de ustedes el Proyecto de Acuerdo Local, confiando en que, con la acertada aprobación de estos recursos, esta Alcaldía Local y la Junta Administradora Local le cumplan a la ciudadanía de nuestra Localidad, permitiendo así un mayor desarrollo económico, con más justicia social, más igualdad e inclusión.

Es importante resaltar que el día martes 3 de enero de 2023, el Consejo Distrital de Política Fiscal dio la aprobación requerida, tal como lo establece el Decreto Nacional 2388 de 2015.

Adjuntamos, como lo establece el artículo 74 de la Ley 1617 de 2013 y demás normas concordantes:

1. Proyecto de Acuerdo Local 001 de 2023.
2. Anexo informativo con el detalle de la composición del presupuesto.
3. Copia de la Resolución 159 del 30 de diciembre de 2022.
4. Copia del acta de CODFIS.

Cordialmente,

JUAN JOSE CAMARGO MOZO
Alcalde Local
Localidad 3 Turística Perla del Caribe

ANEXOS: Lo enunciado

Proyecto: Luis Meriño Cajar – Asesor Despacho

ANEXO INFORMATIVO CON EL DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO.

Código	Concepto	Valor
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	28.316.761,51
2	INGRESOS	7.792.258.149,30
2.1	Transferencias	7.792.258.149,30
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		7.820.574.910,81
Código	Concepto	Valor
3.1	GASTOS	1.277.899.000,00
3.1.1	FUNCIONAMIENTO	1.197.899.000,00
3.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.126.767.000,00
3.1.1.1.20	Honorarios de los Ediles	1.126.767.000,00
3.1.1.2	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	71.142.000,00
3.1.1.21.20	Aportes para Salud	68.777.000,00
3.1.1.22.20	Aportes a ARL	2.365.000,00
3.1.2	GASTOS GENERALES	80.000.000,00
3.1.2.1	ADQUISICION DE BIENES	80.000.000,00
3.1.2.11.20	Compra de Equipo	60.000.000,00
3.1.2.12.20	Materiales y Suministros	20.000.000,00
3.2	INVERSIÓN	6.542.675.910,81
3.2.2	TRANSPORTE	350.000.000,00
3.2.21.20	Reconversión laboral	350.000.000,00
3.2.4	PROMOCION DEL DESARROLLO	1.200.000.000,00
3.2.41.20	Asistencia Técnica en Proceso de Producción Distribución y Comercialización	200.000.000,00
3.2.42.20	Turismo	1.000.000.000,00
3.2.5	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	1.353.085.101,69
3.2.51.20	Niñez, Juventud, Mujer, Discapacitados, Adulto Mayor, Etnias, Desplazados	1.239.138.765,02
3.2.52.20	Sisben	113.946.336,67
3.2.6	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.000.000.000,00
3.2.61.20	Fortalecimiento Institucional	1.000.000.000,00
3.2.8	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	200.000.000,00
3.2.81.20	Mitigación de Riesgos y Prevención de Desastres	200.000.000,00
3.2.9	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	1.000.000.000,00
3.2.91.20	Obras menores	1.000.000.000,00
3.2.10	EQUIPAMIENTO	1.789.590.809,12
3.2.101.20	Fomento, Apoyo y Gestión del Espacio Público y el Entorno Público	1.500.000.000,00
3.2.102.20	Centro de Referenciación	289.590.809,12
4	DISPONIBILIDAD FINAL	0,00
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		7.820.574.910,81

PROYECTO DE ACUERDO LOCAL 001 DE 2023

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL 'PERLA DEL CARIBE' PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD 3 TURÍSTICA PERLA DEL CARIBE, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, en su artículo 324, la Ley 1617 de 2013, el Decreto Nacional 2388 de 2015, el Acuerdo Distrital 009 de 2015, el Decreto Distrital 312 del 29 de diciembre de 2016, y

CONSIERANDO:

Que la Secretaría de Planeación, de acuerdo con la facultad conferida por el Decreto Distrital 026 de 2016, comunicó a la Alcaldía Local de la Localidad 3 Turística Perla del Caribe, la cuota de asignación para el Fondo de Desarrollo Local Perla del Caribe, que corresponde a la suma de SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE, establecidos en la Resolución 159 del 30 de diciembre de 2022, expedida por la Secretaría de Planeación, con un porcentaje de recursos del 31,46%

Que así mismo, la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con las funciones conferidas a través del Decreto Distrital 312 de 2016, informó a la Alcaldía Local de la Localidad 3 Turística Perla del Caribe que el Presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local Perla del Caribe cuenta con una disponibilidad inicial de VEINTIOCHO MILLONES TRES-CIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESO M/CTE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (28.316.761,51).

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar y/o modificar el Presupuesto anual del Fondo de Desarrollo Local, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nacional 2388 de 2015.



Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Apruébese el Presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local Perla del Caribe para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, por el valor de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$7.820.574.910,81).

ARTICULO SEGUNDO. Apruébese el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local "Perla del Caribe", para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, por el valor de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$7.820.574.910,81), tal como se detalla a continuación:

FUNCIONAMIENTO	1.197.899.000,00
INVERSIÓN	6.542.675.910,81
Total	7.820.574.910,81

ARTÍCULO TERCERO. Las disposiciones generales del presente Acuerdo Local son las complementarias con la Ley 1617 de 2013, el Decreto Nacional 2388 de 2015, el Decreto Nacional 115 de 1996, el Acuerdo Distrital 009 de 17 de julio de 2015, y el Decreto Distrital 312 del 29 de diciembre de 2016, y deben aplicarse en armonía con estas, con aplicación de los principios presupuestales como: transparencia, legalidad, planificación y, los demás que, contenidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, rigen el sistema presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO. Facultar al Alcalde Local de la Localidad 3 Turística Perla del Caribe para que mediante acto administrativo motivado realice las aclaraciones y correcciones formales necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en éstas modificaciones, ceñidos en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo Local rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir de la vigencia 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Marta, D.T.C e H., a los 17 días del mes de enero

ELSA ESTHER CHARRIS BERMUDEZ
Presidente

LUIS GARCIA ARANGUREN
Secretario Ad-Hoc

CONSTANCIA

El suscrito Secretario Ad-Hoc de la Junta Administradora Local (JAL) de la Localidad 3 Turística Perla del Caribe, hace constar que el presente Acuerdo Local surtió los dos (2) debates correspondientes, los cuales, con voto favorable de sus miembros, se le da pase para que sea sancionado como Acuerdo Local

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C.H., a los 17 días del mes de enero

LUIS GARCIA ARANGUREN
Secretario Ad-Hoc

Proyecto de acuerdo local 001 del 18 de enero 2023 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL PERLA DEL CARIBE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" fue recibido en el Despacho de la Señor Alcalde de la Localidad Tres el día 18 de enero de 2023.

Vistas las constancias que preceden, se procede a sancionarlo de conformidad con el artículo 31 de la Ley 1617 de 2013.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C. e H., a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

JUAN JOSE CAMARGO MOZO
Alcalde Local
Localidad 3 Turística Perla del Caribe"

Proyecto: Luis Manuel Meriño Cajar
Asesor